

Nº 1090
No. de Control

1.- UBICACIÓN	No. de Control	472/21
Calle	Número Oficial	Lote
AV. PASEO DEL ORIGEN	600-192	1, U.P. 192
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población
TORRENTA	EL ORIGEN	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo
		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACIONAL	

3.- PROPIETARIO	Registro IZPE
Nombre y Apellidos	2447

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro IZPE
Nombre y Apellidos	1475
ARQ. CARLOS EDMUNDO PAREDES RUBIO	

5.-	Registro IZPE
Nombre y Apellidos	1475
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
ARQ. CARLOS EDMUNDO PAREDES RUBIO	

DETALLES DE LA LICENCIA					Fundamento	
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	3	M3	\$39.00	\$117.00		\$117.00
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	13.8	M	\$26.00	\$358.80		\$358.80
CONSTRUCCIÓN TOTAL	208	M2	\$140.00	\$29,120.00	15.0%	\$24,752.00
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$23,400.00		\$23,400.00
Por concepto de habitabilidad	\$29,120.00		10.0%	\$2,912.00		\$2,912.00
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,653.69		\$1,653.69

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$53,759.49	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	FRN01152795	16/07/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/21-IV/E-350 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
ING-GUSTAVO RAMÓS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibo y sustento al procedimiento administrativo.
con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expede licencia de construcción
con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

